

INFORMACIÓN SOBRE PROCESOS ADMINISTRATIVOS PARA ESTUDIANTES EXTRANJEROS

Curso escolar 2017-2018

1. Las cuotas para el ciclo escolar 2017-2018 que la Universidad Autónoma de Yucatán ha establecido para los estudiantes extranjeros son los siguientes:

- Inscripción anual: 250 dólares estadounidenses.
- Colegiatura mensual: 225 dólares estadounidenses (cinco mensualidades por semestre, agosto diciembre de 2017 y enero a mayo de 2018).

NOTA: Estas cuotas son aplicables, para aquellos alumnos cuyo ingreso haya sido a partir de agosto 2017 y estarán vigentes a partir de la misma fecha.

2. El tipo de cambio que determinó el Departamento de Tesorería de la Dirección General de Finanzas para el siguiente semestre académico es de \$21 pesos por dólar estadounidense.

NOTA: El tipo de cambio se fija en el mes de enero de cada año.

3. Los pagos de la inscripción anual se deben efectuar en las fechas que determine cada DEMS, por lo que los Secretarios Administrativos deberán enviar al departamento de Tesorería el período de inscripciones.

4. El pago de colegiaturas debe realizarse en los primeros quince días del mes que corresponda.

5. Cada mes se deberá entregar una copia del comprobante bancario en el Departamento de Control Escolar de la DEMS, como medida de control interno.

6. Al cumplirse tres meses de atraso en el pago de la colegiatura, el alumno pierde el derecho de permanecer en la DEMS. Para ello, la DEMS debe dar seguimiento a los pagos de las colegiaturas.

7. Son requisitos indispensables para todos los alumnos:

- Para ingresar en agosto, haber concluido en todas sus partes el proceso de inscripción (pago completo y entrega de documentos).
- Para continuar en enero (segunda mitad del ciclo escolar), estar al corriente en sus pagos, inclusive el de enero.
 - La manera de realizar los pagos será a través del ingreso al SICEI (www.sicei.uady.mx) ubicado a la liga que corresponda.
 - Inscripción,
 - Colegiatura, o
 - Curso de verano
- El pago se realizará en pesos mexicanos, en línea o generando la ficha de depósito para pagar en ventanilla en cualquier sucursal de Bancomer o de HSBC.

8. No se cobrará cuotas de recursamiento y acompañamiento

9. En los casos en los que se necesite un comprobante fiscal por los pagos, se deberá solicitar en el Departamento de Tesorería, debiendo proporcionar previamente:

- Datos generales: RFC, Nombre, Dirección y correo electrónico.

Posteriormente, el comprobante se le hará llegar por correo electrónico, a partir del mes en que se haya solicitado. Es importante tener presente lo siguiente:

- Solicitar el comprobante fiscal en el mismo mes del pago (POSTERIOR A ELLO, NO SE PODRÁ EMITIR EL COMPROBANTE FISCAL).
- No se emitirán comprobantes retroactivos.
- Es necesario revisar si se recibió el comprobante fiscal enviado y si estuvo correcto.
- Se tendrán tres días hábiles dentro del mes de pago para solicitar un cambio en el comprobante; posterior a este período ya no se reenviarán comprobantes atrasados ni se volverán a emitir.

10. Para todo lo referente a los pagos se pone a disposición el teléfono 9300900 Ext. 1220 y 1222 y los siguientes correos: ivett.parra@correo.uady.mx y oyuki.loo@correo.uady.mx